



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 220-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-322-03-2011, de fecha 4 de marzo del presente año, solicita que se rectifique el Acuerdo No. 203-2011, de fecha 2 de marzo del año en curso, por el cual se autorizó la contratación de la señorita DÉBORA ELIZABETH OSORIO VÁSQUEZ, como Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. 4984, para que desempeñara funciones de Empadronadora-Verificadora Personal de Apoyo en Delegación y Subdelegaciones del departamento de Guatemala, en el sentido que los números de plaza y partida presupuestaria que le corresponde al puesto en referencia son E 4982 y 2011-11150023-13-17-101-11-022-4982, respectivamente, y no como lo indicó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

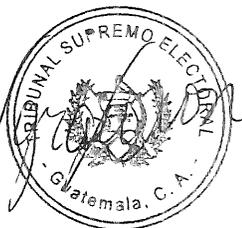
ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Rectificar el Acuerdo No. 203-2011, emitido por este Tribunal con fecha 2 de marzo del año en curso, en el sentido que a la plaza de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en la cual se autorizó la contratación de la señorita DÉBORA ELIZABETH OSORIO VÁSQUEZ, le corresponden los números de plaza y de partida presupuestaria E 4982 y 2011-11150023-13-17-101-11-022-4982, respectivamente.

ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de marzo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta